



**RESOLUCIÓN N°. 0201 DE 2025
01 ABR. 2025**

"Por la cual se modifica el artículo 3 de la Resolución 0833 del 15 de mayo del 2024 "Por la cual se conforma el Comité de Convivencia Laboral del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación para el periodo 2024-2026"

LA MINISTRA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las establecidas en la Ley 909 de 2004, Decreto 1083 de 2015, los Decretos Nro. 1449 del 03 de agosto de 2022 y 0671 del 01 de mayo de 2023 y,

CONSIDERANDO

Que mediante el Artículo 3 de la Resolución 0833 del 15 de mayo del 2024, este Ministerio designó los representantes del empleador ante el Comité de Convivencia Laboral del Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación de la siguiente forma:

ARTÍCULO 3. DESIGNACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN COMO REPRESENTANTES DEL EMPLEADOR ANTE EL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL: Los representantes principales y suplentes como servidores públicos delegados por el empleador ante el Comité de Convivencia Laboral del Ministerio de Ciencia, Tecnología en Innovación para el periodo 2024-2026, son los siguientes:

REPRESENTANTES PRINCIPALES

Nombre de la Servidora Pública: María Patricia León Alarcón. C.C. 51.944.866	Nombre de la Servidora Pública: María Alejandra Gutiérrez Gómez. C.C. 1.032.459.192
--	---

Empleo: Director Técnico, Código 100, grado 19. Dependencia: Dirección de Talento Humano	Empleo: Asesor, Código 1020, grado 6. Dependencia: Despacho del Viceministerio de Talento y Apropiación Social del Conocimiento.
---	---

REPRESENTANTES SUPLENTES

Nombre del Servidor Público: Diego Alejandro Restrepo Ramírez. C.C. 1.088.239.231 Empleo: Jefe de Oficina Jurídica, Código 1045, grado 13 Dependencia: Oficina de Asesoría Jurídica.	Nombre del Servidor Público: Ricardo Andrés Oviedo León. C.C. 1.018.405.737 Empleo: Directo Técnico, Código 100, grado 22 Dependencia: Dirección Administrativa y Financiera
--	--

RESOLUCIÓN No. 0201 DE 2025

Que, con el fin de garantizar la continua participación de la administración en el mencionado comité y preservar la conformación íntegra del mismo, se hace necesario modificar el artículo 3 de la resolución 0833 del 15 de mayo de 2024 de manera que dicha representación recaiga en quien haga las veces de **Director Técnico Código 0100 Grado 19, con funciones en la Dirección de Talento Humano**, como representante principal; **Asesor Código 1020 Grado 14, con funciones en el despacho de la Ministra**, como representante suplente; **Asesor Código 1020 Grado 06, con funciones en el despacho de la Ministra**, como representante principal; **Secretario General Código 0035 Grado 22, con funciones en la Secretaría General**; o quienes en el futuro sean designados en dichos empleos.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Modificar el artículo 3 de la Resolución 0833 del 15 de mayo de 2024, el cual quedará de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 3. DESIGNACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN COMO REPRESENTANTES DEL EMPLEADOR ANTE EL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL: Designar como representantes del empleador ante el Comité de Convivencia Laboral del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación para el periodo 2024-2026, a los servidores que desempeñen los siguientes empleos:

EMPLEO	FUNCIÓN	EMPLEO	FUNCIÓN
<i>Director Técnico Código 0100 Grado 19, con funciones en la Dirección de Talento Humano</i>	<i>Principal</i>	<i>Asesor Código 1020 Grado 14, con funciones en el despacho de la Ministra</i>	<i>Suplente</i>
<i>Asesor Código 1020 Grado 06, con funciones en el despacho de la Ministra.</i>	<i>Principal</i>	<i>Secretario General Código 0035 Grado 22, con funciones en la Secretaría General</i>	<i>Suplente</i>

En caso de renuncia, dicho rol será ejercido por quien ocupe temporal o definitivamente los empleos previamente enunciados."



RESOLUCIÓN No. 0201 DE 2025

ARTÍCULO 2. Las demás disposiciones contenidas en la Resolución 0833 del 15 de mayo de 2024 permanecerán vigentes y sin modificación alguna.

ARTÍCULO 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, Distrito Capital, a los

01 ABR. 2025

Angela Yesenia Olaya R.

ÁNGELA YESENIA OLAYA REQUEÑE
Ministra de Ciencia, Tecnología e Innovación

Aprobó: Jaime Alberto Rodríguez Marín / Secretario General (E) *J. A. Rodríguez*
Revisó: Carolina Iguarán Peña / Contratista Secretaría General *CIP*
Revisó: Andrés Fabián González Rodas / Asesor Secretaría General *A. González*
Aprobó: María Patricia León Alarcón / Directora DTH *M. P. León*
Revisó: José Jaime Silva Barrios / Contratista DTH *J. Silva*
Proyectó: Jennyfer Sulay González/ Contratista DTH *J. González*